



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2024/00246**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-06-2024 a las 09:49 horas.



## Contrato de Servicios para la puesta en marcha y ejecución del proyecto "Camino al Empleo".

### Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.507.457,28 EUR.

→ **Importe** 456.005,83 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 376.864,32 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/10/2024 durante 12 Mes(es)

→ **Observaciones:** Plazo total: 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024, o desde la formalización del contrato siempre que ésta se produzca en fecha posterior.

→ **Clasificación CPV**

→ 80590000 - Servicios de tutoría.

→ 80570000 - Servicios de formación para el perfeccionamiento personal.

→ 85312300 - Servicios de orientación y asesoramiento.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Sedes: Centros de Servicios Sociales, AE Madrid o instalaciones municipales en Madrid. Ubicaciones según distritos y disponibilidad municipal. Dirección y administración en instalaciones de la adjudicataria. Madrid

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Procedimiento abierto en el que cualquier licitador puede presentar oferta.

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=ELLhT%2FG8U0uFQ%2FIhRK79IA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ELLhT%2FG8U0uFQ%2FIhRK79IA%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Organismo Autónomo** Agencia para el Empleo de Madrid

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 10 - Protección social

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Tohp3jDQRKIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10  
→ (28005) Madrid España

#### Contacto

→ **Teléfono** +34 915298210  
→ **Correo Electrónico** [aecompras@madrid.es](mailto:aecompras@madrid.es)

→ ES300

## Proveedor de Pliegos

→ Servicio de Contratación y Régimen Jurídico del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid

### Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 28/06/2024 a las 23:59

### Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10  
→ (28005) Madrid España

### Contacto

→ Correo Electrónico [aecompras@madrid.es](mailto:aecompras@madrid.es)

## Recepción de Ofertas

→ Plataforma de contratación del Sector Público

### Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10  
→ (28005) Madrid España

### Contacto

→ Correo Electrónico [licitacionE@hacienda.gob.es](mailto:licitacionE@hacienda.gob.es)

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 28/06/2024 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura del sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 24/07/2024 a las 10:00 horas  
→ Apertura del sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

## Proveedor de Información adicional

→ Servicio de Contratación y Régimen Jurídico del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid

### Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10  
→ (28005) Madrid España

### Contacto

→ Correo Electrónico [aecompras@madrid.es](mailto:aecompras@madrid.es)

Tipo de Acto : Privado

## Otros eventos

Apertura del sobre que contiene la oferta de

### Lugar

→ Sesión a distancia/entorno digital

### Dirección Postal

→ Sesión a distancia/entorno digital  
→ (28005) Madrid España

Lugar

## critérios no valorables en cifras o porcentajes

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 09/07/2024 a las 10:00 horas
- Apertura del sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Sesión a distancia/entorno digital

### Dirección Postal

- Sesión a distancia/entorno digital
- (28005) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

## Apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

- Apertura sobre administrativo
- El día 03/07/2024 a las 10:00 horas
- Apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

### Lugar

→ Sesión a distancia/entorno digital

### Dirección Postal

- Sesión a distancia/entorno digital
- (28005) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Información del Anuncio Previo en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 03/04/2024

→ Fecha de publicación 04/04/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:199728-2024:TEXT:ES:HTML>

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 11/06/2024

## Objeto del Contrato: Contrato de Servicios para la puesta en marcha y ejecución del proyecto "Camino al Empleo".

### → Descripción del procedimiento

El objeto del presente contrato es la puesta en marcha y ejecución del proyecto "Camino al Empleo". Este servicio aúna un conjunto de actuaciones para la mejora de la empleabilidad de las personas a través de la motivación, adquisición y refuerzo de las competencias pre laborales y competencias básicas que les permitan mejorar su empleabilidad y el acceso a los servicios especializados de empleo.

→ Valor estimado del contrato 1.507.457,28 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 456.005,83 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 376.864,32 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 80590000 - Servicios de tutoría.

→ 80570000 - Servicios de formación para el perfeccionamiento personal.

→ 85312300 - Servicios de orientación y asesoramiento.

### → Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 durante 12 Mes(es)

→ Observaciones: Plazo total: 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024, o desde la formalización del contrato siempre que ésta se produzca en fecha posterior.

### → Lugar de ejecución

→ Sedes: Centros de Servicios Sociales, AE Madrid o instalaciones municipales en Madrid. Ubicaciones según distritos y disponibilidad municipal. Dirección y administración en instalaciones de la adjudicataria.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

### Dirección Postal

→ Madrid España

## Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 3

→ Prórrogas: El contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 36 meses, siendo la duración máxima total de todo el contrato de 48 meses. Se podrán establecer hasta 3 periodos de prórroga, siempre que la suma de la duración total de las mismas no exceda de los 36 meses. El periodo mínimo de cada prórroga será de 12 meses.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Formación en el lugar de trabajo de conformidad con lo establecido en el apartado 24 del Anexo I del PCAP

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

## Garantía Requerida Provisional

→ Importe 0 EUR.

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Plazo de constitución

→ 0 Año(s)

## Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

### Plazo de constitución

→ 0 Año(s)

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1.a) de la LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia: Deberá acreditarse la realización de servicios en el conjunto de los últimos tres años a contar desde la fecha de fin de presentación de ofertas (2022, 2023 y 2024) de tipo similares o relacionado con los solicitados en el contrato, por un importe total igual o superior al 70 % del valor anual medio del mismo (entendiendo por tales las que coincidan con los tres primeros dígitos de las CPVs) y que en el presente contrato asciende a 263.805,02 €. Para el cómputo de anualidades, se tendrá en cuenta la mensualidad en la que concluya la fecha final de presentación de ofertas, y será esta mensualidad la que marcará el plazo para determinar las anteriores anualidades. Acreditación documental: Se acreditará mediante una relación firmada, por el representante legal de la entidad, de los principales servicios realizados durante los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato, indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente que el valor acumulado durante el año de mayor ejecución del periodo citado sea igual o superior a la cifra establecida de 263.805,02 € que se corresponde con el 70% del valor anual medio del contrato, que deberá acreditarse mediante certificados de ejecución, conforme a lo indicado en el art.90.1 a) de la LCSP. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará la solvencia mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del representante legal de la entidad, acompañada de los documentos obrantes en poder de éste que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Umbral:** 263805.02 **Periodo:** últimos tres años **Expresión:** Deberá acreditarse la realización de servicios en el conjunto de los últimos tres años a contar desde la fecha de fin de presentación de ofertas (2022, 2023 y 2024) de tipo similares o relacionado con los solicitados en el contrato, por un importe total igual o superior al 70 % del valor anual medio del mismo (entendiendo por tales las que coincidan con los tres primeros dígitos de las CPVs) y que en el presente contrato asciende a 263.805,02 €. Para el cómputo de anualidades, se tendrá en cuenta la mensualidad en la que concluya la fecha final de presentación de ofertas, y será esta mensualidad la que marcará el plazo para determinar las anteriores anualidades.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Los licitadores deberán acreditar que su volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser igual a una vez el valor anual medio del contrato, que en el presente caso asciende a la cantidad de 376.864,32 €. Acreditación documental: Mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro

documento que el poder adjudicador considere apropiado. Si cualquier licitador hiciera uso de esta posibilidad, corresponderá a la mesa de contratación valorar tanto las circunstancias objetivas concurrentes que le impidan acreditar su solvencia económica, como la suficiencia del medio escogido a efectos de acreditar su solvencia económica. **Umbral:** 376864.32 **Periodo:** tres últimos años concluidos **Expresión:** Los licitadores deberán acreditar que su volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser igual a una vez el valor anual medio del contrato, que en el presente caso asciende a la cantidad de 376.864,32 €.

## Preparación de oferta

- **Sobre** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

## Preparación de oferta

- **Sobre** Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

## Preparación de oferta

- **Sobre** Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Entrega a las personas participantes de una mochila, cuaderno, agenda y bolígrafo personalizados con los logos del proyecto `Camino al Empleo` y de la Agencia para el Empleo de Madrid
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 10
  - **Expresión de evaluación** : SI=10; NO=0
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 10
- Oferta económica
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 35
  - **Expresión de evaluación** : PE = 35 X (Porcentaje de baja ofertado / Porcentaje de baja máximo ofertado).
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 35
- Tutorías personales extraordinarias de seguimiento y motivación
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 40
  - **Expresión de evaluación** : 0 tutorías individuales extraordinarias: 0 puntos; 1 tutoría individual extraordinaria a los 15 días naturales de la finalización de la tutoría 4 (A7): 20 puntos; 2 tutorías individuales extraordinarias a realizar, una a los 15 días y otra a los 30 días naturales desde la finalización de la tutoría 4 (A7): 40 puntos
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 40

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→

Calidad general del proyecto técnico

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 1 Mes(es)

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

→ **Servicio de contratación y régimen jurídico de la Agencia para el Empleo**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

#### Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10

→ (28005) Madrid España

#### Contacto

→ Correo Electrónico [aecompras@madrid.es](mailto:aecompras@madrid.es)

### Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

#### Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8. 5ª planta.

→ (28010) Madrid España

#### Contacto

→ Correo Electrónico [tribunal.contratacion@madrid.org](mailto:tribunal.contratacion@madrid.org)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No